

Rectifica Certificado de Regularización Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 10 de fecha 10.02.2020, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

ALBERTO BLEST GANA N° 4153

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 37 /22
RECOLETA, **13 JUN. 2022****

VISTOS:

1. Certificado de Regularización Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 10 de fecha 10.02.2020.
2. Revisión de Oficio del acto administrativo Ant.1
3. Artículo 61º de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a la revisión de oficio de la Administración.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Regularización Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 10 de fecha 10.02.2020, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:
 - a. **INCORPORESE** la siguiente nota en cuadro de cálculo de derechos municipales: **"Nota 1: Exento por propietario mayor de 65 años, según el inciso final del Art 2 del Título I de la Ley 20898"**.
2. **LA PRESENTE RESOLUCION** formará parte del Certificado de Regularización Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 10 de fecha 10.02.2020, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Regularización Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 10 de fecha 10.02.2020; en el Archivador de Registro Correlativo de Certificado Ley 20.898 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_10.06.2022

DISTR.:

- Departamento de Edificación - Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificados Ley 20.898 año 2020.

I.D.Doc: 1973190